ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

1412 *Delegación funciones Alcaldía en favor 1er. Teniente Alcalde.*

Edicto

Esta Alcaldía, en resolución dictada con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del R.D. 2568/86 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016, en favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Erik Domínguez Guerola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guarromán, a 30 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2016-1412
Verificable en https://bop.dipujaen.es